

SECRETARÍA: Agosto 20 de 2020. Se agrega a la actuación la solicitud de la parte demandante, Pasa a Despacho-

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad- Hoc

Proceso.	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCOOMEVA
Demandado:	DORIS YISETH RODRIGUEZ PAEZ
Radicación:	17380 40 89 005 2017 00393 00
Sustanciación:	758

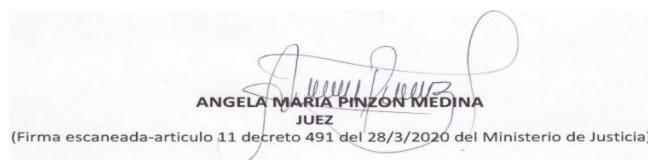
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

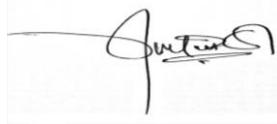
La Dorada, Agosto 20 de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que eleva el apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, se ordena que por Secretaría se envíe a través de correo electrónico de dicha entidad, el Despacho Comisorio 015 de fecha 03 de agosto de 2020, a través del cual se comisiona a la Alcaldía de La Dorada, de llevar al cabo diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 56A número 1-29 casa No. 09 Manzana D de la Urbanización Primavera, de esta ciudad.

Igualmente se ordena expedir copia de la totalidad del proceso, el cual será enviado por el mismo medio.

NOTIFÍQUESE;



<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 76 Agosto 24 de 2020</p>  <p>Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez Secretario Ad Hoc.</p>
